Dirección de Auditoria Interna
Avda. Alejo García c/Eusebio Ayala
Teléfono (061) 501705/10 interno 140
Ciudad del Este – Paraguay

CIUDAD DEL ESTE, 16 DE ENERO DE 2012.-

Señor:
Econ. Cristián Rolón.
Coordinador Unidad Operativa de Contrataciones
PRESENTE:

Me dirijo a UD., a los efectos de elevar dictamen de esta Auditoria Interna referente al Procedimiento de Licitación por ***Concurso de Ofertas Nº 03/12, relacionado a la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO";*** *y por consiguiente se expone:*

Que, en virtud a lo dispuesto en el ***Art. 70. (Facultades de Verificación) de la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas:*** *"La Auditoria General que corresponda* ***(Auditoria Interna)****, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, locaciones, servicios y obras públicas se realicen conforme a lo establecido en esta ley y en las demás disposiciones jurídicas aplicables", esta Auditoria Interna expresa cuanto sigue:*

Que, la ***División de Control Presupuestario en su Informe Nº 872/2011 C.P.*** *del 26/10/2011 dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) informa que existe margen presupuestario en el objeto de gastos* ***350 PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES*** *para cubrir hasta la suma de* ***Gs. 130.367.500.-*** *(Guaraníes Ciento Treinta Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Quinientos).con fuente de financiamiento de* ***RECURSOS PROPIOS.***

Que, conforme a la ***Resolución Nº 456/2011/J.M.*** *la Junta Municipal de Ciudad del Este…//…por la que se autoriza a la Intendencia Municipal a convocar al llamado a Concurso de Ofertas Nº 03/12 para la Adquisición de Útiles y Materiales Médicos Quirúrgicos y De Laboratorio…//…*

Que, la Intendencia Municipal ***según Resolución Nº 1498/IM de fecha 23/11/2011****…//… por la cual la Municipalidad del Ciudad del Este convoca a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/12, para la* ***ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO****, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 y normativas concordantes.*

Que, Conforme a constancias ***(Cartas de invitación)****, fueron invitadas las siguientes Empresas: ARGON S.R.L; SHANTAL S.A; SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L.; CHACO INTERNACIONAL S.A.; EXIMPAR S.R.L.;*

Que, a la hora convocada conforme acta de apertura en fecha 13/01/2012. –

** NO SE HA PRESENTADO NINGÚN OFERENTE:*

Cabe destacar ***que el Art. 61° (Método de Evaluación) del Decreto Nº 21909/03****, establece lo siguiente: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:* ***1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***

2.- Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas *que hayan sido necesarias.*

3.- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja…".

Lic. Genaro García
Auditor Interno
Municipalidad CDE

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Dirección de Auditoria Interna
Avda. Alejo García c/Eusebio Ayala
Teléfono (061) 501705/10 interno 140
Ciudad del Este – Paraguay

Por su parte, ***la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por la Resolución Nº 1498/I.M., según Informe de fecha 17/01/2012*** *concluye en lo siguiente: "...///...Teniendo en cuenta que NO se pudo evaluar ninguna oferta por no existir ningún oferente, esta comisión recomienda Declarar desierto el presente llamado y proceder con los trámites administrativos correspondientes, previa comunicación a quienes corresponda, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Nº 21909/2003 y demás concordantes-*

En estas circunstancias, atento a las recomendaciones del Comité de Evaluación de Ofertas ***esta Auditoria Interna concluye que los procedimientos se ajustan a las disposiciones y normativas de la ley 2051/03 y Dto. 21909/03, por lo tanto recomienda a la Señora Intendenta Municipal,*** *declare DESIERTO el presente llamado por Concurso de Ofertas Nº 03/12 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO debido a que no se ha evaluado ninguna oferta por no se haberse presentado ningún oferente, y proceder con los trámites administrativos, correspondientes, previa comunicación a quienes corresponda, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Nº 21909/2003 y demás concordantes. Salvo mejor parecer.*

Sin otro particular, le saludo con el respeto de siempre.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
DIRECCIÓN AUDITORIA INTERNA

.....
Lic. Genaro García
Auditor Interno

Hecho por: *A. Rodrigo Mereles A.*
Auditor Júnior